

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales".

Asunción, 19 de marzo de 2024

A.G.P.E. PR N° 175/2024

Señor

José Cogliolo, Director General

Dirección Nacional del Servicio Nacional de Promoción Profesional - SNPP

Presente

Tengo en agrado de dirigirme a Usted, en el marco del Decreto N° 7469/2022 "*Por el cual se actualizan las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo en los artículos 7°, 8° y 9° del Decreto N° 10.883/2007*", que establece en el Art. 3° Inc. e) "*Supervisar la debida ejecución de los planes de las Auditorías Internas Institucionales en el contexto del Plan Anual de Auditoría para el Poder Ejecutivo*" y la Resolución AGPE N° 271/2023 "*Por la cual se aprueba y dispone la aplicación del nuevo formato de presentación sobre el grado de cumplimiento semestral del plan de trabajo anual de las Auditorías Internas Institucionales – AII de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo – OEPE, a ser remitido por medio del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo - SIAGPE, al mes siguiente de la terminación de cada semestre calendario.*"

Como resultado de la verificación de los productos Planificados en el Cronograma de Trabajo versus lo efectivamente Ejecutado, este Órgano de Control remite el "*Informe de Supervisión sobre el Grado de Cumplimiento del Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna Institucional*", correspondiente al Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2023.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.



Alberto Cabrera Villalba
Ministro – Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

C.C.: Auditoría Interna Institucional

ACV/cno/dwc/mg

Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo".

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

INFORME DGPE N° 40/2024

SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SNPP

SUPERVISIÓN SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL SEGUNDO SEMESTRE - EJERCICIO FISCAL 2023

ANTECEDENTE

El Decreto N° 1249/03 "*Por el cual se aprueba la reglamentación del régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado*", establece en su Art.19.- "Durante el mes siguiente de la terminación de cada semestre calendario, el jefe de Auditoría Interna Institucional, informará en forma simultánea a la máxima autoridad de los organismos y entidades, al Síndico de la Institución y a la Auditoría General del Poder Ejecutivo sobre el grado de cumplimiento del Plan de Trabajo Anual durante el respectivo semestre".

El Decreto N° 7271/2017 "*Por el cual se aprueba el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE) para ser implementado en los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo*".

El Decreto N° 7469/2022 "*Por el cual se actualizan las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo en los artículos 7°, 8° y 9° del Decreto N° 10.883/2007*", en su Art. 3° Inc. "e", establece: Supervisar la debida ejecución de los planes de las Auditorías Internas Institucionales en el contexto del Plan Anual de Auditoría para el Poder Ejecutivo.

La Resolución AGPE N° 271/2023 "*Por la cual se aprueba y dispone la aplicación y del nuevo formato de presentación sobre el grado de cumplimiento semestral del plan de trabajo anual de las Auditorías Internas Institucional – AII de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo – OEPE, a ser remitido por medio del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo - SIAGPE, al mes siguiente de terminación de cada semestre calendario*".

OBJETIVO

Supervisar la debida ejecución del Plan de Trabajo Anual de las AII de los OEPE, en relación con los informes remitidos en el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE), correspondiente al Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2023.

Misión: Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo".

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales".

ALCANCE

La verificación realizada, con base a los trabajos remitidos por la Auditoría Interna Institucional en el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE), respaldan y evidencian el Grado de Cumplimiento Semestral del Plan de Trabajo Anual, correspondiente al **Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2023**.

DESARROLLO

La Auditoría Interna Institucional del **Servicio Nacional de Promoción Profesional - SNPP**, ha presentado a través del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE) dentro del plazo establecido en el Decreto N° 1249/03, el informe del grado de Cumplimiento del Plan de Trabajo Anual, correspondiente al Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2023.


En base al reporte emitido por el SIAGPE, la Dirección General de Planificación y Evaluación, verificó el Grado de Cumplimiento del Plan de Trabajo Anual, utilizando como parámetro la cantidad de productos Planificados en el Cronograma de Trabajo vs. lo efectivamente Ejecutado, arrojando el siguiente resultado:

Grado de cumplimiento del Plan de Trabajo Anual correspondiente al Segundo Semestre Ejercicio Fiscal 2023		
Auditorías Planificadas	Auditorías Ejecutadas (Finalizadas)	% de cumplimiento
14	13	93%

OBSERVACIÓN

El Equipo Auditor, conforme a la verificación realizada pudo constatar que, en el campo de **Auditoría Financiera – Estados Financieros**, se remitió como evidencia el **ID N° 5532604**, sin embargo, el mismo ya fue comunicado en el **Primer Semestre 2023**, por lo tanto, no se considera como producto para el **Segundo Semestre 2023**.

Asunción, 21 de febrero de 2024


Econ. Carlos Haidar Rodas
Director de Planificación


Lic. Anibal Acevedo
Director de Evaluación




Mg. Cinthia Noemi Ortíz Escurra
Directora General de Planificación y Evaluación

Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo".